

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4520 LAZORA, S.I.I., S.A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Lazora, S.I.I., S.A., con domicilio social en calle Villanueva, 2, segunda planta, 28001 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 19.308, Folio 129, Hoja número M-338.323, y con CIF A-83.787.382 (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 19 de julio de 2021, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento de capital social hasta un máximo de siete millones noventa y seis mil ochocientos noventa y seis euros con diez céntimos (7.096.896,10 €), mediante la emisión de hasta un máximo de un millón trescientos treinta y nueve mil treinta y siete (1.339.037) nuevas acciones, de cinco euros con treinta céntimos (5,30 €) de valor nominal cada una, con cargo a aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 5 (capital social) de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

I. Régimen de celebración de la Junta.

En atención a las medidas preventivas en vigor dictadas por las autoridades para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, se hace constar que los accionistas podrán asistir y participar en la Junta por medios telemáticos, garantizándose debidamente la identidad de los asistentes. Las intervenciones y propuestas de acuerdo que, conforme a la ley, tengan intención de formular quienes asistan se deberán remitir a la sociedad con anterioridad al momento de constitución de la Junta, y las respuestas a los accionistas o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la Junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta.

En todo caso, con antelación a la fecha de celebración de la Junta se remitirá a todos los accionistas la información y los datos necesarios para la conexión y el correcto seguimiento de la reunión.

II. Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

III. Constitución de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General quedará

válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

IV. Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

V. Representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

VI. Complemento de la Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VII. Fecha prevista de celebración.

Se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de julio de 2021, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 11 de junio de 2021.- La Vicesecretaria no miembro del Consejo de Administración, Ana Burgos Sainz.

ID: A210039551-1